



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 20 de octubre de 2017.

**Ciudadano Diputado José Esteban Medina Casanova
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado
Presente:**

Por instrucciones de la Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES DE QUE FUERON OBJETO REPORTEROS QUE REALIZABAN SU LABOR DE INFORMAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE EL PASADO MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Lo anterior a efecto de que sea incluido dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 24 de octubre bre del presente año.

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis respetos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura Del
Honorable Congreso Del Estado.

Horacio Jaime Villegas Morales
Secretario Técnico



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CORMO

C.c.p. Archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 20 de octubre de 2017.

**Ciudadano Diputado José Esteban Medina Casanova
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado
Presente:**

Por instrucciones de la Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo por el que el H. Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES DE QUE FUERON OBJETO REPORTEROS QUE REALIZABAN SU LABOR DE INFORMAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE EL PASADO MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Lo anterior a efecto de que sea incluido dentro del Orden del Día de la Sesión Ordinaria a efectuarse el día 24 de octubre bre del presente año.

Sin más que agregar por el momento, me es grato reiterarle mis respetos.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto Al Derecho Ajeno Es La Paz"
Sexagésima Tercera Legislatura Del
Honorable Congreso Del Estado.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
16:35 HR
20 OCT 2017
CON ANEXO
OFICIALIA MAYOR


Horacio Jaime Villegas Morales
Secretario Técnico


EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XII
HERÓICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO

C.c.p. Archivo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIPUTADA ADRIANA ATRISTAIN OROZCO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES DE QUE FUERON OBJETO REPORTEROS QUE REALIZABAN SU LABOR DE INFORMAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE EL PASADO MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

La que suscribe Diputada Adriana Atristain Orozco, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, para su aprobación en su caso, proposición con Punto de Acuerdo en los términos siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 18 de octubre del presente año, representantes de diversos medios de comunicación se trasladaron al municipio conurbado de Santa María El Tule, debido a que tenían reporte por sus propias fuentes que pobladores de la comunidad en mención tenían a un presunto ladrón bajo su resguardo, queriendo accionar por sus propias manos para hacer resarcir el daño a la parte afectada.

Cuando los trabajadores de los medios de comunicación se encontraban realizando su labor informativa de cubrir el incidente presentado, se acercaron para intimidarlos, agrediéndoles físicamente para exigirles que borrarán su material fotográfico, posteriormente a estos hechos ocurridos uno de los pobladores se acercó a los medios de comunicación para solicitarles que se borrara el material fotográfico, violentando el derecho vector de respetar sus herramientas de trabajo y desarrollar libremente su trabajo.

Ningún poblador o autoridad debe de coartar el derecho al libre desarrollo del ejercicio periodístico de los representantes de los medios de comunicación, por el contrario, deben de otorgarle facilidades para que realicen su labor informativa.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

No se puede justificar y permitir que por el hartazgo de la sociedad, esta misma incurra en delitos que induzcan a la violencia y perjudique a la integridad de las personas, esperando a cuerpos policiacos para poder entregarlos y ponerlos a disposición de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca, para que la parte afectada interponga la denuncia o querrela correspondiente, no debemos olvidar que tus derechos terminan en donde comienzan los míos.

Por tal motivo y en base a los artículos 50 fracción I y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, fracción XIV del artículo 37 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE INVESTIGUE LAS AGRESIONES DE QUE FUERON OBJETO REPORTEROS QUE REALIZABAN SU LABOR DE INFORMAR LOS HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA EL TULE EL PASADO MIÉRCOLES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; 20 de octubre de 2017.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO.
DISTRITO XXI EJUTLA – SOLA DE VEGA.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. ADRIANA ATRISTAIN OROZCO
DISTRITO XXI
HERÓDICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO